



RESOLUCIÓN N° 40/22

ACTA N° 16/22.

Municipio 18 de Mayo, Martes 19 de Abril de 2022.

VISTO: la aprobación del POA 2022 (Planificación Operativa Anual) donde en su Proyecto N° 2 (Lit B) denominado "Compra y Arrendamiento", solicita el Arrendamiento de maquinaria y equipos de construcción y así contribuir con el mantenimiento de espacios públicos, según lo informado en Expediente N° 2022-81-1440-00013;

RESULTANDO: I) que se hace necesario arrendar un Camión Volcadora y una Retroexcavadora, con chofer respectivamente, por un monto total no superior a los \$ 2.700.000,00 (pesos uruguayos dos millones setecientos mil), cuyo destino consistirá en la Limpieza y/o conformación de cunetas, recolección de restos vegetales, puesta de caños, colocación cabezales, traslado de tosca, mantenimiento de calles, etc.

II) que de acuerdo al monto estimado, corresponde iniciar el procedimiento de Licitación Abreviada;

III) dado que se anexan las condiciones (Pliego de Condiciones Particulares en caso de Licitaciones Abreviadas) que regirán al arrendamiento del Camión Volcadora y la Retroexcavadora;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar el acto administrativo correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR**, la gestión de un procedimiento de Licitación Abreviada, con el objetivo de arrendar un Camión Volcadora y una Retroexcavadora con chofer respectivamente, por un monto total no superior a los \$ 2.700.000,00 (pesos uruguayos dos millones setecientos mil).

2- **APROBAR** el Pliego de Condiciones Particulares.

3- Comuníquese a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

4- Archívese.

FIRMA ALCALDESA

Adriana Sánchez

FIRMA CONCEJAL

NAYAY RUIZ

FIRMA CONCEJAL

[Handwritten name]

FIRMA CONCEJAL

CARMEN SOSA

FIRMA CONCEJAL

Gabriela Carrasco
Secretaria Administrativa
Municipio 18 de Mayo

copio de original que tuve a la v. d. p. de [illegible]